

tibles en conformidad de lo encausado por las superuocadas, practica y costumbre de este Ayuntamiento; fuen informada en el asunto resolviolo siguiente.

La Sibua de Melon Jino, de año, y de aoud, a dos mxx.  
Y a de el de o lo x amara redi.

Acordó la Ciudad se publique esta providencia para qe toyo la guarden; No sea con las de mas dadas sobre los puerio de los generos restantes, hasta nueva resolucao.

Sobre los sitios donde se han de vender las frutas verdes. La Ciudad acuerda que los Melones, y semas frutas qe estan en la Plaza de Sta Cathalina, e inmediatos alas paredes del Contraste, se separen de este sitio, y coloquen aquellos en el Plano de Fran. y las restantes en otros parajes donde no impidan el trafico pp. Co. Los cueros de pala se vendan fuera de las Plazas nueva y vieja, y en donde parezca mas proporcionado a los Carros Fieles Ejecutores; A quien encarga este Ayuntamiento el cuidado y observancia de esta providencia.

Se reconozca la Casica de los tablacho. En vista de lo manifestado por el Sr. Joseph de Heron Comisario de la Malcom, de que se necesita componer la Casica que llaman de los tablacho, sin perdia de tiempo = Acordó la Ciudad se se reconozca por Thomas Moncalva Maestro Alarife, quien se mandara certificar de su estado, y costo que tendria en obra, y retrahiga para determinar lo comente en el asunto.